Cubarral (Meta), Julio 14 de 2026

Señora
PAULA ANDREA SIERRA GOYENECHE
C.C. No. 1.007.741.745 de Villavicencio (Meta)
Dirección: Manzana 3 Casa 1 Barrio Portales de Santa Isabel, Cubarral (Meta)
Celular: 321 219 0355
Email: paulasierra0026@gmail.com

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

Cordial saludo,

La E.S.E. Hospital Local de Cubarral se encuentra interesada en adelantar el proceso contractual que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 327 DE 2026 Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A COFINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA"**, por lo tanto solicita respetuosamente que en caso de que se encuentre interesada, favor presentar propuesta en un plazo no superior a un (01) día contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, los ítems a contratar son los que se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS.
2. Verificar la inclusión de las víctimas en el RUV o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internaciones.

3. Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.
4. Concertar los Planes de Atención Integral con las personas víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del MSPS.
5. Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el MSPS. En cualquier caso, las actividades extramurales que se realicen han de ser notificadas al coordinador municipal y llevarse a cabo respetando las prácticas de seguridad y protección establecidas para la Misión Médica.
6. Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web del Programa, conforme a los lineamientos del MSPS.
7. Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] del Programa.
8. Contar con la certificación de aprobación del curso "Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado", con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.
9. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del Aplicativo Web del Programa.
10. Respetar los parámetros éticos de su profesión a lo largo de todo el proceso de atención establecido en el Programa.
11. Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos y normas del Archivo General de la Nación.
12. Garantizar la atención de 110 personas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, mediante la ejecución de 36 planes de atención, los cuales podrán desarrollarse en las modalidades de Atención Familiar y/o Atención Individual, de conformidad con los lineamientos técnicos del Programa y las necesidades identificadas en la población atendida. Los planes de atención deberán estar cargados en el aplicativo Web del Programa, y el avance y cumplimiento de las atenciones deberán ser reportados en los informes técnicos y financieros correspondientes.

13. Desarrollar otras actividades de salud que sean atinentes con el objeto contractual.

GENERALES:

1. Contar con afiliación vigente en salud, pensión y riesgos laborales, en los términos establecidos en la normatividad del Sistema de Seguridad Social Integral.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios.
3. Cumplir con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios de conformidad con las políticas, disposiciones y normas reglamentarias que le sean impartidas por quien ejerce el control y ejecución en materia administrativa, conservando plena autonomía funcional para el desarrollo de la misma.
4. Utilizar adecuadamente los utensilios, elementos y herramientas de trabajo que le sean entregadas para el desarrollo de sus actividades si fuere el caso, debiendo responder por el mal uso o indebida utilización de los mismos.
5. Devolver a la terminación del Contrato de Prestación de Servicios, los implementos referidos en el numeral anterior.
6. Presentar con la periodicidad exigida por quien ejerce el control de ejecución, los informes de su gestión y que sean requeridos por éste.
7. Salvaguardar estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios y con posterioridad a su terminación y liquidación, de la información y documentos suministrados los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización del **CONTRATANTE** o salvo requerimientos de una autoridad competente.
8. En estricto cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios, si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal, el **CONTRATISTA** deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución de la misma, para que se surta la suspensión o se tomen conforme al Estatuto Interno de Contratación las medidas necesarias.
9. Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo del **CONTRATANTE**.
10. Contar con el medio de trasporte adecuado para realizar los desplazamientos necesarios dentro del cumplimiento del objeto contractual.

11. Cumplir con la obligación legal de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), allegando en debida forma la correspondiente planilla de pago o certificación de encontrarse al día, según corresponda al tipo de contratista, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016. **Parágrafo 1:** Al momento de realizar la liquidación del respectivo contrato, se solicita estar al día en el pago de aportes a la seguridad social integral con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **Parágrafo 2:** La falsedad de los soportes de cancelación de la seguridad social integral (salud, pensión y ARL), con la liquidación de la planilla, es causal para dar aplicación a la causal de caducidad administrativa, liquidando el contrato por parte del hospital y realizando la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación. **Parágrafo 3:** El **CONTRATISTA** continuará siendo el responsable del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Deberá allegar los documentos estipuladas en el estudio previo adjunto a la presente. El valor de su propuesta debe incluir todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás costos necesarios para ejecutar las actividades detalladas.

Toda información suministrada deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la entidad contratante, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos públicos o priva según sea el caso.

Atentamente,

JEISON DANIEL AVILA VARGAS
Gerente

Cubarral (Meta), Julio 15 de 2026

Doctor
JEISON DANIEL AVILA VARGAS
Gerente E.S.E. Hospital Local de Cubarral

ASUNTO: Oficio de Remisión de Propuesta para Prestar mis Servicios en la E.S.E. Hospital Local de Cubarral.

Cordial Saludo

Yo, **PAULA ANDREA SIERRA GOYENECHE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.741.745, expedida en Villavicencio (Meta), hago la siguiente propuesta y en caso de que la E.S.E. Hospital Local de Cubarral, me contrate, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a firmar, solo compromete al suscrito.
2. Que ninguna entidad o persona distinta al suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella derive.
3. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y en la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que si soy contratada me comprometo a aceptar el contrato que se me llegare a suscribir y a cumplir con los requisitos exigidos para el perfeccionamiento del mismo.
5. Que en el valor de la propuesta están incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y es por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 29.250.000.oo).

Atentamente,



PAULA ANDREA SIERRA GOYENECHE
C.C. No. 1.007.741.745 de Villavicencio (Meta)
Dirección: Manzana 3 Casa 1 Barrio Portales de Santa Isabel, Cubarral (Meta)
Celular: 321 219 0355

Cubarral (Meta), Julio 15 de 2026

Doctor
JEISON DANIEL AVILA VARGAS
Gerente E.S.E. Hospital Local de Cubarral

Referencia: Presentación de Propuesta para Prestar mis Servicios en la E.S.E. Hospital Local de Cubarral como Psicóloga.

Me permito enviarle la propuesta de trabajo, bajo las siguientes consideraciones:

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES

VALOR DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 29.250.000.oo)

FORMA DE PAGO: El **CONTRATANTE - E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL** realizará el pago al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas, y/o proporcional por fracción de mes tiempo ejecutado por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.850.000.oo),** que se desagrega de la siguiente manera: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.200.000.oo)** correspondiente al servicio prestado y **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 650.000.oo)** correspondiente al reconocimiento del transporte; el pago se realizará de acuerdo al cargue del informe mensual en la Plataforma de Transporte de Información (PISIS). **PARAGRAFO PRIMERO:** El **CONTRATISTA** para solicitar el pago, deberá presentar cuenta de cobro, informe de actividades, certificación de cumplimiento de las actividades suscrita por el supervisor y acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, correspondientes al mes cuya ejecución se ésta cobrando.

FUTURAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS COMO OFERENTE Y QUE CON EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SERAN DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS.
2. Verificar la inclusión de las víctimas en el RUV o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internaciones.
3. Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación

y seguimiento del plan de atención integral.

4. Concertar los Planes de Atención Integral con las personas víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del MSPS.
5. Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el MSPS. En cualquier caso, las actividades extramurales que se realicen han de ser notificadas al coordinador municipal y llevarse a cabo respetando las prácticas de seguridad y protección establecidas para la Misión Médica.
6. Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web del Programa, conforme a los lineamientos del MSPS.
7. Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] del Programa.
8. Contar con la certificación de aprobación del curso "Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado", con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.
9. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del Aplicativo Web del Programa.
10. Respetar los parámetros éticos de su profesión a lo largo de todo el proceso de atención establecido en el Programa.
11. Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos y normas del Archivo General de la Nación.
12. Garantizar la atención de 110 personas en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, mediante la ejecución de 36 planes de atención, los cuales podrán desarrollarse en las modalidades de Atención Familiar y/o Atención Individual, de conformidad con los lineamientos técnicos del Programa y las necesidades identificadas en la población atendida. Los planes de atención deberán estar cargados en el aplicativo Web del Programa, y el avance y cumplimiento de las atenciones deberán ser reportados en los informes técnicos y financieros correspondientes.
13. Desarrollar otras actividades de salud que sean atinentes con el objeto contractual.

FUTURAS OBLIGACIONES GENERALES COMO OFERENTE Y QUE CON EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SERAN DEL CONTRATISTA:

1. Contar con afiliación vigente en salud, pensión y riesgos laborales, en los términos establecidos en la normatividad del Sistema de Seguridad Social Integral.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios.
3. Cumplir con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios de conformidad con las políticas, disposiciones y normas reglamentarias que le sean impartidas por quien ejerce el control y ejecución en materia administrativa, conservando plena autonomía funcional para el desarrollo de la misma.
4. Utilizar adecuadamente los utensilios, elementos y herramientas de trabajo que le sean entregadas para el desarrollo de sus actividades si fuere el caso, debiendo responder por el mal uso o indebida utilización de los mismos.
5. Devolver a la terminación del Contrato de Prestación de Servicios, los implementos referidos en el numeral anterior.
6. Presentar con la periodicidad exigida por quien ejerce el control de ejecución, los informes de su gestión y que sean requeridos por éste.
7. Salvaguardar estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios y con posterioridad a su terminación y liquidación, de la información y documentos suministrados los cuales no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización del **CONTRATANTE** o salvo requerimientos de una autoridad competente.
8. En estricto cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios, si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal, el **CONTRATISTA** deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución de la misma, para que se surta la suspensión o se tomen conforme al Estatuto Interno de Contratación las medidas necesarias.
9. Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo del **CONTRATANTE**.
10. Contar con el medio de trasporte adecuado para realizar los desplazamientos necesarios dentro del cumplimiento del objeto contractual.
11. Cumplir con la obligación legal de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), allegando en debida forma la correspondiente planilla de pago o certificación de encontrarse al día, según corresponda al tipo de contratista, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016. **Parágrafo 1:** Al momento de realizar la liquidación del respectivo contrato, se solicita estar al día en el pago de aportes a la seguridad social integral con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **Parágrafo 2:** La falsedad de los soportes de cancelación de

la seguridad social integral (salud, pensión y ARL), con la liquidación de la planilla, es causal para dar aplicación a la causal de caducidad administrativa, liquidando el contrato por parte del hospital y realizando la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación. **Parágrafo 3:** El **CONTRATISTA** continuará siendo el responsable del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA: Esta actividad no genera ningún vínculo laboral con la entidad.

Atentamente,



PAULA ANDREA SIERRA GOYENECHE
C.C. No. 1.007.741.745 de Villavicencio (Meta)
Dirección: Manzana 3 Casa 1 Barrio Portales de Santa Isabel, Cubarral (Meta)
Celular: 321 219 0355

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Cubarral (Meta), Julio 15 del año 2026

ASUNTO: Declaración juramentada inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos.

Yo PAULA ANDREA SIERRA GOYENECHE, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, el Acuerdo No. 012 de Diciembre 10 de 2014 y por la Ley 2094 de 2021.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6º de la Ley 311 de 1996 y por lo contemplado por la Ley 2097 del 2021.

c) La anterior declaración se suscribe a fin de acreditar los documentos para el proceso de contratación con la E.SE. HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL.

Cordialmente,



PAULA ANDREA SIERRA GOYENECHE
C.C. No. 1.007.741.745 de Villavicencio (Meta)